



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-**2019-00122**-00.
PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE: KATY JULIETH OROZCO PEREZ
DEMANDADO: REINALDO ENRIQUE OROZCO PINO

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver memorial de parte de la entidad POLICIA NACIONAL, como pagador del demandado, de fecha 04 de febrero de 2020. Sírvase proveer.

Soledad, octubre 9 de 2020.

La secretaria.

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, OCTUBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial en mención, se tendrán por allegado y se pondrá en conocimiento oficio de parte de la entidad POLICIA NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Por lo anterior se,

ORDENA:

1. Allegar y poner en conocimiento de las partes oficio recibido en fecha 04 de FEBRERO de 2020, por parte de la entidad POLICIA NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, a través del Teniente JONATAN VANEGAS GONZALEZ, mediante el cual responden oficio No. 3490-2019, informando el levantamiento efectivo de la medida cautelar que recaía sobre la mesada pensional del demandado.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05.

JUZGADO 2° PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ L a Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.
